

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1715
30 de Junio de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular #1694 del 02 de Junio de 2010:

AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS, S. A. (Cod. 426)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo